



**ACTA No. 064-2016  
REUNION COMITE DE CONTRATOS**

**Lugar:** Sala de Juntas

**Fecha:** noviembre 01 de 2016 **HORA:** 9:00 a.m.

**Comité:** Contrato de seguros menor cuantía 032-2015

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora Grupo de Compras

**Asistentes Comité:**

Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez – Subdirectora Administrativa

Gloria Raquel Triviño Guzmán – Coordinadora Grupo de Compras

Andrés Varela Algarra – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández Vélosa – Delegado del nominador en contratación

Oscar Andrés Guasca Castro – Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios.

**1. Tema**

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para analizar, verificar y recomendar la adición del valor y prorrogar el plazo del contrato de seguros No. DNDA 032-2015, acorde con la cotización remitida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, radicada con el No. 1-2016-87929 de fecha 28 de octubre de 2016 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$1.943.105,00) M/LEGAL, con el propósito de prorrogar por el término de un (1) mes el contrato de seguros en las pólizas TRDM, Manejo, RCE y RCSP, mientras la Dirección Nacional de Derecho de Autor con la asesoría de JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, adelanta el nuevo proceso para el programa de seguros en la modalidad de mínima cuantía, debido a la declaratoria de desierto del proceso adelantado por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA .031 de 2016.

**2. Desarrollo de la Reunión**

El Comité de Contratos de la DNDA recibió una solicitud escrita del Supervisor del contrato de seguros No. 032-2015, mediante la cual solicita analizar, recomendar y aprobar la adición del valor y prorrogar el plazo del contrato suscrito con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, teniendo en cuenta que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA .031 de 2016 mediante el cual se pretendía adquirir el nuevo programa de seguros de la entidad fue declarado desierto y es necesario adelantar un nuevo proceso contractual.

Atendiendo la anterior solicitud, el Comité de Contratos verificó los antecedentes del Contrato DNDA 032-2015 suscrito con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, evidenciando lo siguiente:

**a.** El plazo inicial de ejecución del Contrato de seguros No. 032-2015 suscrito con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS fue hasta el dos (02) de octubre de 2016 a las veinticuatro 24:00 horas.

**b.** El valor del contrato inicial fue la suma de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$23.863.731) M/CTE.



- c. El día 18 de mayo de 2016 se suscribió entre la DIRECCIÓN y el CONTRATISTA la adición No. 1 del Contrato de Seguros No. DNDA-032-2015 por valor de \$1.533.525,00 por concepto de Seguro de Automóviles.
- d. El día 21 de septiembre de 2016 se suscribió entre la DIRECCIÓN y el CONTRATISTA la adición y prórroga No. 2 del contrato de seguros No. DNDA 032-2015 por valor de \$2.004.045, 00, distribuyendo el costo de los seguros en TRDM, manejo, RCE y RCSP hasta tanto se adelantará el proceso de selección abreviada que permitiera adquirir el nuevo programa de seguros de la entidad.
- e. Durante el mes de septiembre de 2016 la entidad adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DNDA 031 de 2016 para contratar un nuevo programa de seguros para ejecutar en el término de doce (12) meses, sin embargo, el tiempo requerido a partir de la fecha y hasta el 03 de octubre de 2016, fecha en la cual vencía el actual programa de seguros, no era suficiente para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, razón por la cual el comité de contratos recomendó y el Director General aprobó la adición y prórroga No. 2 por el término de 1 mes que vence el 02 de noviembre de 2016 a las 24:00 H.
- f. Durante el desarrollo de la etapa precontractual del proceso de Selección Abreviada No. DNDA 031-2016 publicado en SECOP II, se estableció como fecha de recibo de ofertas el 21 de octubre de 2016 recibiendo dos (2) ofertas presentadas por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** y **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, las cuales no cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, razón por la cual, el proceso fue declarado Desierto mediante resolución 312 del 01 de noviembre de 2016.
- g. Que en atención a la declaratoria de desierto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA 031-2016, la Entidad debe realizar el trámite para adicionar y prorrogar el contrato de seguros No. DNDA 032-2015 suscrito con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el cual se encuentra vigente hasta el 02 de noviembre de 2016 a las veinticuatro 24:00 horas.
- h. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, mediante comunicación radicada con el No. 1-2016-87929 del 28 de octubre de 2016 manifestó que el valor de la adición del Contrato de seguros No. 032-2015 hasta el 02 de diciembre de 2016 a las 24:00 horas, es la suma de \$ 1.943.105, 00, distribuyendo el costo de los seguros en TRDM, manejo, RCE y RCSP.
- i. El supervisor del contrato mediante comunicación de fecha 1 de noviembre de 2016 solicitó adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato suscrito con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
- j. La solicitud de adición y prórroga se realiza durante la etapa de ejecución y no supera el 50% del valor del contrato principal.
- k. Es importante señalar que esta prórroga en tiempo y adición en valor, es necesaria porque es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados”. (Ley 734 de 2002, Art. 34, Num. 21).
- l. Es falta gravísima “Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo. Es falta gravísima igualmente “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”. (Ley 734 de 2002, Art. 48, Núm. 63).



m. El Comité de Contratos conceptúa que es viable la adición y prórroga No. 3 del contrato de seguros No. DNDA 032-2015 suscrito con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el 23 de noviembre de 2015, hasta el 02 de diciembre de 2016 a las 24:00, mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación de mínima cuantía y se adjudica el programa de seguros de la DNDA.

n. De conformidad con la Cláusula Decima Segunda, literal a), el contrato se terminará por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito la adición y/o prórroga necesaria.

o. El Comité recomienda que el nuevo proceso de contratación se realice a través de la modalidad de mínima cuantía, pues no el tiempo que resta de la vigencia 2016 no permite adelantar un proceso por la modalidad de selección abreviada que permita cumplir con los porcentajes establecidos en la normativa que regulan las vigencias futuras.

p. Que la Subdirectora Administrativa, autorizó la adición del certificado de disponibilidad presupuestal No. 416 expedido el 07 de enero de 2016 por valor de \$20.113.731, adicionado el 18 de mayo de 2016 en la suma de \$1.533.525, el 13 de septiembre en la suma de \$2.004.045,00 y la presente solicitud por valor de \$1.943.105,00 para un total de la Contratación en la vigencia 2016 de \$25.594.406,00.

q. Acorde con la cotización expedida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, radicada con el No. 1-2016-87929 de fecha 28 de octubre de 2016, el valor a adicionar por ramo se resume a continuación:

RUBRO	POLIZA	VALOR	PRORROGA
A-204911 Seguros Generales	Todo Riesgo Daños Materiales Combinados	\$1.187.230	Desde el 03/11/2016 a las 00:00 H. Hasta el 02/12/2016 a las 24:00 H.
A-204913 Otros Seguros	Seguro de manejo	\$190.685	Desde el 03/11/2016 a las 00:00 H. Hasta el 02/12/2016 a las 24:00 H.
A-20498 Seguro de Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$85.808	Desde el 03/11/2016 a las 00:00 H. Hasta el 02/12/2016 a las 24:00 H.
A-20498 Seguro de Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$479.382	Desde el 03/11/2016 a las 00:00 H. Hasta el 02/12/2016 a las 24:00 H.
<b>TOTALES.....</b>		<b>\$ 1.943.105</b>	

r. El contrato DNDA 032-2016 de fecha 23 de noviembre de 2015, incluida la adición No. 1 de mayo 18 de 2016, la adición y prórroga No. 2 del 21 de septiembre de 2016 y la presente solicitud de adición con prórroga, queda en las siguientes condiciones:



RUBRO	POLIZA	VALOR CONTRATO PRINCIPAL (Noviembre 23 - 2015)		VALOR ADICIÓN No. 1 (Mayo 18 - 2016)	VALOR PRORROGA Y ADICIÓN No. 2 (Solicitada el 12 de Septiembre de 2016)	VALOR PRORROGA Y ADICIÓN No. 3 (Solicitada el 1 de noviembre de 2016)	VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIONES 1, 2 y 3
		2015	2016				
A-204911 Seguros Generales	Todo Riesgo Daños Materiales Combinados	\$ 2.245.000	\$10.282.839	0	\$1.222.975	\$1.187.230	\$14.938.044
A-204913 Otros Seguros	Seguro de manejo	\$620.000	\$4.875.594	\$1.533.525	\$197.041	\$190.685	\$ 7.416.845
A-204913 Otros Seguros	Todo riesgo automóviles				\$ 00,00		
A-20498 Seguro de Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$885.000	\$4.955.298	\$ 0,00	\$584.029	\$565.190	\$6.989.517
A-20498 Seguro de Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Servidores Públicos						
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 3.750.000</b>	<b>\$ 20.113.731</b>	<b>\$ 1.533.525</b>	<b>\$ 2.004.045</b>	<b>\$ 1.943.105</b>	<b>\$29.344.406</b>

**NOTA.** El costo total de los seguros incluida la adición y prórroga No. 3 vigencia 2016 es la suma de \$25.594.406 y la diferencia de 303.002 que totaliza el CDP corresponde al saldo a favor de la entidad, producto del retiro definitivo del seguro del vehículo BMW placa BSZ 260 que era propiedad de la entidad y se entregó a otra entidad pública en calidad de enajenación a título gratuito, y este saldo se encuentra soportado con el certificado expedido el 02 de septiembre de 2016 por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

s. Que la Dirección Nacional e Derecho de Autor cuenta con la apropiación presupuestal para adicionar el contrato de seguros DNDA 032 de 2015.

### 3. Recomendaciones

a. El Comité recomienda al Director General adicionar el valor y prorrogar el tiempo del contrato de seguros DNDA 032 de fecha 23 de noviembre de 2015, suscrito con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, hasta el dos (02) de diciembre de 2016 a las veinticuatro (24:00) horas y por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$1.943.105,00).

b. Que a través de la Coordinadora del Grupo de Compras se elabore el acta y se tramiten las firmas de cada uno de los miembros del comité y a su vez, se realicen los siguientes trámites con el contrato objeto de la presente reunión:

- ◆ Solicitar a la funcionaria con perfil SIIF, ajustar el CDP No. 416 del 07 de enero de 2016, acorde con la cotización presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, distribuyendo el costo de la adición en cada uno de los rubros afectados, es decir seguros generales, Responsabilidad Civil y Otros Seguros.

- ◆ Elaborar la minuta de prórroga y adición No. 3 del contrato de seguros No. 032-2015 suscrito con LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

- ◆ Remitir para control de legalidad de la Oficina Asesora Jurídica de la DNDA y visto bueno de JARGU S.A. Corredor de Seguros y legalizar la prórroga y adición No. 3 con las firmas de las partes.



- ◆ Publicar en el SECOP la prórroga y adición del contrato.

La presente acta se expide el primero (01) de noviembre de 2016 a las 9:30 a.m. y la firman los asistentes, así:

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS**

**SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ B.**  
Subdirectora Administrativa

**GLORIA R. TRIVIÑO GUZMÁN**  
Coordinadora Grupo de Compras

**ANDRÉS VARELA ALGARRA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**JHON JAIRO HERNÁNDEZ VELOSA**  
Delegado del nominador en Contratación

**OSCAR ANDRÉS GUASCA CASTRO**  
Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios